



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares ..... 400 ptas  
Centros oficiales.. 350 »

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Ejemplar: 5 pesetas.—De años anteriores, 5

INSERCCIONES  
No gratuitas: 1,00 pta. palabra  
Pagos por adelantado

Año 1970

Lunes 21 de diciembre

Número 290

### Providencias Judiciales

#### Burgos

D. José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su demarcación,

Por el presente edicto hago saber, que en los autos ejecutivos, seguidos en este Juzgado con el número 117 de 1970, a instancia de don Tomás Manero de la Fuente, en nombre y representación de Metálicas Subesa S. L., do miciliada en la Felguera, Langreo y Oviedo, contra doña María Isabel Norro Fernando y don Angel Ruiz Guijarro, mayores de edad, industriales, propietarios de Construcciones Ziur, con domicilio en Burgos, plaza de Alonso Martínez, 7-5.º, sobre reclamación de cantidad, cuantía pesetas 440.000, se sacan a pública subasta, los bienes que a continuación se indican, con las condiciones que también se expresan, por término de veinte días, para cuyo acto se señala el día 20 de enero próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

#### Bienes que se subastan

1.º Una vivienda letra C) del piso séptimo, número 22 de la parcelación de la casa en esta ciudad y su calle de Vitoria, portal A, del grupo señalado con el número 184. Con una superficie útil de 89,55 m. cua-

drados. Inscrita en el tomo 2.501 del archivo, libro 500 general de Burgos, libro 60 de la Sección 3.ª, al folio 43, finca número 4.096, inscripción 1.ª. El que consta de vestíbulo, pasillo, cocina, comedor, estar, cuarto de baño y tres dormitorios, con terraza a calle Vitoria y armarios empotrados. Valorada en pesetas 447.500.

2.º Vivienda letra A) del piso noveno, número 26, de la parcelación de la casa de esta ciudad, y su calle de Vitoria, portal A, del grupo señalado con el número 184. Con una superficie útil de 98,24 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.501 del archivo, libro 500 general de Burgos, libro 60 de la Sección 3.ª, al folio 55, finca número 4.304, inscripción 1.ª. Consta de vestíbulo, pasillo, cuarto de baño, tres dormitorios, cocina con comedor incorporado, cuarto de estar y un salón en la zona de entrada, con terraza a la calle Grandmontagne y armarios. Valorada en 491.000 pesetas.

3.º Vivienda letra A) del piso séptimo, número 20 de parcelación de la casa de esta ciudad, y su calle Vitoria, portal letra A, del grupo señalado con el número 184, con una superficie útil de 98,24 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.501 del archivo, libro 500 general de Burgos, libro 60 de la Sección 3.ª, al folio 37, finca número 4.092, inscripción 1.ª. Valorada en 491.000 pesetas. El que

tiene las mismas reseñas que el anterior.

Indicadas fincas están afectadas al pago del arbitrio del plus valía, por dos años, a partir del 4 y 7 de agosto de 1969.

#### Condiciones

1.ª Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado el precio del 10 por 100 de la tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

3.ª Podrá hacerse la adjudicación en calidad de ceder a un tercero, siempre que se haga constar en el acta del remate.

Dado en Burgos, a 5 de diciembre de 1970.—El Magistrado Juez, José Luis Olías.—El Secretario, Damián Pascual.  
5.725.—538,00

#### Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido, en proveído de hoy dictado en diligencias previas número 990/70, por hurto de cuatro cheques de viaje de 100 marcos cada uno, 5 coronas suecas, 5 florines holandeses y 5 dólares americanos, he acordado se cite a John Ewen Loomes, hijo de Ewen e Hilda, de 36 años, casado, domiciliado en 7157 Murrhardt Wiesestr. 10 Alemania, a fin de que en término de diez días, a partir

de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el B. O. de esta provincia, expido la presente en Burgos, a 9 de diciembre de 1970.—El Secretario Judicial. (ilegible).

#### Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 609 de 1970, seguido ante este Juzgado Municipal número dos de Burgos, por los hechos y entre las partes que a continuación se hacen mención, ha recaído la siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta. — El señor don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número 2 de la misma y su distrito, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas seguido por Carlos Sánchez Blanco, de 42 años, casado, ebanista, vecino de Burgos, por lesiones a su hijo menor José Luis Sánchez de la Vega, de 7 años; contra José Luis Martínez Carazo, de 26 años, casado, profesor, hijo de Jesús y de Olga, con domicilio en Tánger y actualmente en ignorado paradero y como responsable civil subsidiaria la Compañía de Seguros «Plus Ultra», siendo partes el Ministerio Fiscal y por supuesta falta de imprudencia simple con lesiones. — Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado José Luis Martínez Carazo, de la falta de imprudencia simple con lesiones que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez: Rómulo Martí.—Rubricado.

La anterior sentencia fue

leída y publicada en el mismo día de su fecha.»

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación al denunciado José Luis Martínez Carazo, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta.—El Secretario. (ilegible).

#### Aranda de Duero

D. Crescencio Cuesta Lozano, Secretario del Juzgado Comarcal de Aranda de Duero (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 97 de 1970, seguido sobre daños en accidente de circulación, contra Félix Álvarez Rodríguez, en ignorado paradero, sobre daños, se ha dictado providencia con esta fecha en la que se acuerda dar vista al penado de la tasación de costas la que asciende a un total de 24.668 pesetas, por término de tres días, y requerir al mismo para su pago, apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado, expido la presente para su inserción en el B. O. de la provincia por encontrarse en ignorado paradero, en Aranda de Duero, 4 de diciembre de 1970. El Secretario. (ilegible).

#### Briviesca

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de Briviesca y su partido, en diligencias preparatorias número 35 de 1970, por imprudencia, contra Fidel Villanueva Güemes, se cita al testigo don Simón Monterde Fernández, residente en Bad-Hombrug (Alemania), calle Wallstr, 4 para que el día 21 de enero próximo y hora de las once treinta de la mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con objeto de asistir a las sesiones del juicio oral de expresadas diligencias, aper-

cibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que mediante su publicación en el B.O. de esta provincia, sirva de citación a indicado testigo, expido la presente que firmo en Briviesca, a 9 de diciembre de 1970.—El Secretario. (ilegible).

#### Castrojeriz

Don Maximino López Pérez, Juez Comarcal sustituto de Castrojeriz (Burgos),

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo al condenado Gabriel García Álvarez, cuyas circunstancias personales se desconocen, cuyo último domicilio ha sido el de 645, Hanan, Leipzigez, S. Trabe (Alemania) y hoy en ignorado paradero para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer efectiva el importe de la multa, indemnización a la Renfe y costas del juicio, que ascienden en total a 5.827 pesetas, impuestas en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el núm. 54/70, sobre daños a la Renfe en accidente de circulación, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo indicado será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Castrojeriz, a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez Comarcal sustituto, Maximino López — El Secretario en funciones, Rosa Hernández.

#### Villarcayo

##### Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en diligencias previas núm. 239/70, sobre lesiones de Olga Gentil Gil, por la presente se cita a la misma, cuyo último domicilio conocido ha sido en Villaescusa del Butrón, a fin

de que comparezca ante este Juzgado en término de diez días, asistida de su padre o representante legal, con el fin de recibirla declaración así como para hacer a éste el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que, de no hacerlo les parará el correspondiente perjuicio.

Villarcayo, 5 de diciembre de 1970.—El Secretario, (ilegible).

## Anuncios Oficiales

### Jefatura Provincial de Carreteras

#### Devolución de fianza

Contratista: D. Andrés Sanz García, S a n Pedro Cardena, 92-1.º, Burgos.

Importe de la fianza: Diez mil setecientas diez pesetas (10.710)  
Clase: En metálico.

Designación de las obras: C.N. 1 Madrid a Irún, kilómetro 313.04. Mejora local. Tramo Miranda de Ebro.

Entidad depositaria Caja General de Depósitos. Sucursal de Burgos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los órganos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Burgos, 28 de noviembre de

1970.—El Ingeniero Jefe, R. Cañada.

5.782.—198.00

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

El Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de noviembre del presente año, adoptó el acuerdo de aprobar los proyectos de pavimentación de aceras y alumbrado de la calle de Fuenteminaya y urbanización de la calle Pizarro, originales del Arquitecto D. Angel Esteve Jaquotot.

Dichos proyectos estarán de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de un mes a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual pueden presentarse las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con el precepto contenido en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo.

Aranda de Duero, a 3 de diciembre de 1970.—El Alcalde, José Romera.

### Ayuntamiento de Cardenueña Riópico

Instruido expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Cardenueña Riópico, 30 de noviembre de 1970.—El Alcalde. (ilegible).

### Ayuntamiento de Santa María Ananúñez

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle

constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Santa María Ananúñez, 16 de diciembre de 1970.—El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hace el Alcalde de Boada de Roa.

## Anuncios Particulares

### Ayuntamiento de Covarrubias

Cumplidos los trámites reglamentarios, previa autorización Ministerial, y no habiéndose formulado reclamación de ninguna clase, al pliego de condiciones aprobado por la Corporación Municipal, según el anuncio inserto en el B. O. de la provincia, núm. 280, correspondiente al día 9 de diciembre de 1970, por el presente se anuncia subasta pública para enajenación de 26.000 metros cuadrados de terreno perteneciente a los propios de este Ayuntamiento y procedente de la parcela Arenosa, a segregarse, sita en paraje Arenosa, bajo el tipo base licitatorio de 130.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará conforme a las cláusulas establecidas en referido pliego de condiciones, y tendrá lugar en las oficinas municipales, al día siguiente hábil, transcurridos que sean veinte días también hábiles, a contar del siguiente en que el presente anuncio haya aparecido publicado en el B. O. de la provincia y hora de las doce de su mañana, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejál en quien delegué y con asistencia del Secretario de la Corporación o de quien le sustituya, que dará fe del acto.

Para optar a la misma, los licitadores consignarán como garantía provisional el diez por 100 de la base licitatoria o sea

13.000 pesetas, y el adjudicatario vendrá obligado a depositar en su día el 15 por 100 del importe total del remate, en concepto de garantía definitiva.

Las proposiciones para esta subasta se admitirán hasta las veinte horas del día hábil anterior al en que ha de tener lugar la apertura de pliegos en las oficinas de este Ayuntamiento, las cuales vendrán en sobres cerrados, ajustadas al modelo que se inserta al final del pliego de condiciones, acompañadas del resguardo de la garantía provisional, reintegradas convenientemente con póliza del Estado de 6 pesetas y otra de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local de 10 pesetas o su equivalencia, además de la declaración jurada de no estar comprendido en ninguna de las incapacidades ni incompatibilidades a que aluden los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Todos los gastos de anuncio de subasta y demás impuestos que tengan relación con la misma, incluso la formalización de escritura, pago de los Derechos Reales, etc., serán de cuenta exclusiva del rematante o adjudicatario.

El pliego de condiciones y demás documentos relacionados se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde pueden ser examinados libremente por quien lo desee.

Covarrubias, 5 de diciembre de 1970.—El Alcalde, César Gallo.

5.662.—417,00

#### Ayuntamiento de Monterrubio de Demanda

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, celebrará en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las siguientes subastas que tendrán lugar a los veintiún días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca

este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A las doce horas, la de pastos de los montes «Dehesa y Umbría», para pastar 14 vacunos y 999 lanares, en la tasación anual de 23.037 pesetas, por el período de cinco años.

A las doce y media horas, la de 165 pinos maderables, con 282 metros cúbicos de madera y 56 m. c. de leñas de sus copas, en el monte La Dehesa y sitio Trampal de Ropila a Remolinos, tramo V, en la tasación de 428.050 pesetas.

A las trece horas, la de 200 hayas, maderables, con 304 metros cúbicos de madera y 193 metros cúbicos de leña, en el monte La Dehesa, tramo IV y sitio Ropila, en la tasación de 323.330 pesetas.

A las trece treinta horas, la de 100 hayas maderables, en el monte Umbría, con 151 metros cúbicos de madera y 70 metros cúbicos de leña en la tasación de 142.900 pesetas.

Los licitadores podrán presentar sus pliegos de proposición hasta media hora antes de la señalada para la subasta, acreditando haber ingresado el cinco por ciento de la tasación en concepto de depósito provisional para optar a la misma.

De quedar desiertos estos aprovechamientos o alguno de ellos se repetirá la subasta por dos veces consecutivas en idénticas condiciones, al décimo día hábil a partir del siguiente al de la subasta.

Los pliegos de condiciones y demás documentos referentes a la subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Monterrubio de Demanda, 7 de diciembre de 1970.—El Alcalde, José Moral.

5739.—313,00

#### Ayuntamiento de Villagalijo

##### Anuncio de subasta

A las trece horas del día siguiente hábil después de transcurridos los 20 también hábiles, de publicado este anuncio en el B. O. de la provincia, se proce-

derá a la subasta de pastos para 110 lanares y 56 vacunos, en el monte La Sierra y El Valle, número 7-B, de la Comunidad de Villagalijo y otros, bajo el tipo de tasación de 9.576 ptas.

Caso de quedar desierto, será celebrada de nuevo a los diez días hábiles y a la misma hora citada.

Villagalijo, a 4 de diciembre de 1970.—El Alcalde, Isido Marina.

5.736.—98,00

#### Junta administrativa de Ojeda

Aprobado el correspondiente plan de aprovechamientos Forestales confeccionados por el Distrito de Burgos, tendrá lugar en el salón de actos de esta Junta al día siguiente hábil, después que se hayan transcurrido los 20 días hábiles a partir del día siguiente al que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las 11 de la mañana, la subasta pública de aprovechamiento de maderas, consistente en 180 pinos maderables, sitios en el cuartel Atranzón I V, del monte El Carrascal, de esta entidad, con un volumen de 115 metros cúbicos de madera, bajo el tipo de tasación de 58.128 pesetas, (incluido leñas de sus copas). Se admitirán proposiciones hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

De quedar desierto ésta, se celebrará otra en las mismas condiciones, precio y hora que la anterior, una vez transcurrido el décimo día hábil, partiendo del siguiente al de la celebración primitiva.

El pliego de condiciones y documentos relativos a este aprovechamiento obran en Secretaría, para el que desee examinarlos.

Ojeda, 27 de noviembre de 1970.—El Presidente, Jacinto Gredilla Ortíz.

5.722.—192,00